



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Coni de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022

No. de Evento: IA050GYR0008E198-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet: 2491282
No. de Pedido: D2P0693

Elaboración: 09/09/2022 Impresión 09/09/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE DE LA AMARGURA 60PH JARDINES DE LA HERRADURA HUIXQUILUCAN
52785 ESTADO DE MEXICO

Fecha de entrega: 19/09/2022

R.F.C. CPE -061212-DK0 No. Proveedor: 00092862

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 1903 00 00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	7804	ENV	8.94	69,767.76
---	--------------------	--	------	-----	------	-----------

Marca: ECTAPRIM
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 20

2	010 000 4358 01 00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	1699	ENV	30.48	51,785.52
---	--------------------	---	------	-----	-------	-----------

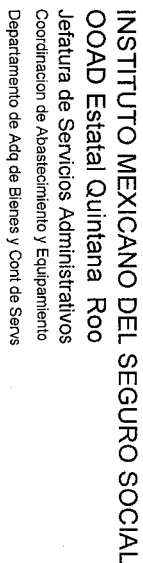
Marca: GARBICAN
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP
Cant Presen: 28

SUB. TOTAL	\$	121,553.28
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	121,553.28

(ciento veintun mil quinientos cincuenta y tres pesos 28/100 M.N.)

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022

No. de Pedido: D2P0693

Elaboración: **09/09/2022** Impresión 09/09/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/09/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

[illegible]

- 1.1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de requerimientos de repuestos y materiales de consumo autorizados por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la atención ambulatoria, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fmanecimiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación a El novendedor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva sobre el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados de la ley.

1,6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al valor agregado que corresponda a cargo del titular de la orden de compra.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

4. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA INSERCIÓN

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones acordadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quindina Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

[illegible]

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor aceptará el presente pedido y se comprometerá a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos especificados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento de los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier incumplimiento o rechazo al Instituto del cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente contrato.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento de carne o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir de día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carne, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre el pago correspondiente.

3.6. El administrador del presente contrato o/pdo será el encargado de eleminar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas; así como vigilar el registro de las deducivas obtenido del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

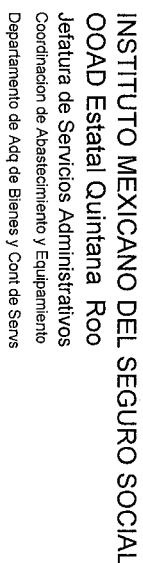
3.7. En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o desemprego distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procurará a la aplicación de la pena convencional, a la deducción correspondiente.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 6.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.5.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del seguro social numeral 4.2.5.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la "Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UJME, de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" y el que haya electo la entrega objeto de este pedido



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:19/09/2022

No. de Evento**A0506GYR008E198-2022**
bajo el: **Frac V art. 41**
No. Compranet**2491282**
No. de Pedido: **D2P0693**
Elaboración: **09/09/2022** Impresión 09/09/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.

Dirección
CALLE DE LA AMARGURA 60PH JARDINES DE LA HERRADURA HUIXQUILUCAN
52785 ESTADO DE MEXICO

R.F.C. CPE-061212-DK0 No. Proveedor : 00092862

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

0

30 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/09/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000212266-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER TELESFORO SANCHEZ

CARGO

REPRÉSENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	00	00	2000

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 2.823 DEL 22 DE MAYO DE 2018, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
FERNANDO CARLOS DIEZ CANO, CORREDOR PUBLICO 169 DEL ESTADO DE
MEXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COADOR/SJ/PEDIDO/A-2022/00564

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y aplicadores de la contratación, ni del resultado de la investigación de procedencia correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las áreas requerente, técnica y/o contratante.

OOADQR/JSJ/PEDIDO/A-2022/00654

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRULLIB
 TIT. DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT. SERV.
 ADMON. PEDIDO TIT. COOP. DE ABAST. Y EQ. TIT. DEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.
 LIC. DULCE MARGO MERCADO SOLIS MITRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE

DR. JOSE MIGUEL ÀNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO